

**ADENDA N° 3 AL CONTRATO DE ACCESO A RAMPA
AAP N° 002-2014-CA**

Conste por el presente documento la **ADENDA N° 3 al CONTRATO DE ACCESO A RAMPA AAP N° 002-2014-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, con RUC N° 20538593053 y domicilio en Av. Pardo y Aliaga N° 675 – Of. 403, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, **MARIO EDUARDO GÁLVEZ ABAD**, con DNI N° 09866782, y por su Apoderado, **JAVIER ENRIQUE MARIO RIZO PATRON LARRABURE**, identificado con DNI N° 07864551, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, **AAP**); y de la otra parte,
- **TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.**, con RUC N° 20204621242, con domicilio para estos efectos en Av. Elmer Faucett N° 2879 – Lima Cargo City – Callao, debidamente representada por Rita Roxana Cornejo Lanao, identificada con DNI 10543561, y por Rodrigo Ramos Martins, identificado con CE. N° 000540971, facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11065856 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el **USUARIO INTERMEDIO**);

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 05 de enero de 2011, **AAP** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Inca Manco Capac" "Padre Aldamiz", "Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa" de Juliaca Puerto Maldonado y Tacna respectivamente (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de Mayo 2014, **AAP** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Rampa AAP N° 002-2014-CA (en adelante, **El Contrato**), cuyo objeto fue: (i) otorgar autorización al **USUARIO INTERMEDIO** para utilizar la Rampa, Vías y Áreas de Tránsito Interno y áreas de procesamiento y distribución de carga del Aeropuerto, y (ii) otorgar en arrendamiento al **USUARIO INTERMEDIO** áreas en los aeropuertos indicados, las que mediante Addendum 01 se incrementaron conforme se detalla a continuación:

SEDE	ÁREA m ²
Juliaca	207 .00
Puerto Maldonado	276.00
Tacna	169.00



El 10 de Noviembre del 2017, mediante Carta N° TLM-GMR-0217-2017, el **USUARIO INTERMEDIO**, solicitó a **AAP** el incremento de metraje (en 10 m2) del área de estacionamiento de equipos en el Aeropuerto Juliaca, por cuanto incorporará un nuevos equipo a sus operaciones.



Asimismo, en fecha 24 de Noviembre del 2017, mediante Carta N° TLM-GMR-0231-2017, el **USUARIO INTERMEDIO**, solicitó a **AAP** el incremento de metraje (en 04 m2) del área de estacionamiento de equipos en el Aeropuerto Puerto Maldonado, por cuanto incorporará un nuevo equipo a sus operaciones.

Siendo que el plazo del Contrato (ampliado mediante Addendum 2) se encuentra próximo a vencer, las Partes acuerdan suscribir el presente documento a efectos de prorrogar su vigencia, modificar el cargo de acceso e incrementar las áreas en las sedes de Juliaca y Puerto Maldonado, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.



SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Las Partes acuerdan lo siguiente:

- 1) En ese sentido, mediante la presente Adenda las Partes acuerdan modificar el área para el estacionamiento de equipos destinados a prestar el servicio de asistencia en tierra en los Aeropuertos de Juliaca y Puerto Maldonado, prevista en el numeral 2.2 de la Cláusula Segunda de El Contrato, quedando establecido que la nueva área será conforme se detalla a continuación:

Aeropuerto	Área (m ²)			Uso	Ubicación
	Original	Adicional	TOTAL		
Juliaca	207.00	10.00	217.00	Espacio para equipos de Rampa	Plataforma de Rampa, de acuerdo al Plano de Señalización de Plataforma, el mismo que debidamente suscrito por las partes, forma parte integrante de la presente adenda, como Anexo A .
Puerto Maldonado	276.00	4.00	280.00	Espacio para equipos de Rampa	Plataforma de Rampa, de acuerdo al Plano de Señalización de Plataforma, el mismo que debidamente suscrito por las partes, forma parte integrante de la presente adenda, como Anexo B .

- 2) Extender la vigencia prevista en la Cláusula Quinta del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Modificar el Cargo de Acceso y la Garantía de Fiel Cumplimiento previstos en el Contrato de Acceso. Por ello, a partir del 01 de enero de 2018, se modifican las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato conforme a lo siguiente:

Área total (considerando redondeo)	Juliaca: 217.00m ² (El área real es de 217.00m ²). Puerto Maldonado: 280.00m ² (El área real es de 280.00m ²). Tacna: 169.00m ² (El área real es de 169.00m ²).														
Cargo de Acceso	Cargo por alquiler de Área para estacionamiento de equipos <ul style="list-style-type: none"> • Puerto Maldonado: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="4">Cargo de Acceso por el uso de área para el estacionamiento de los equipos utilizados para el Servicio de Asistencia en Tierra</th> </tr> <tr> <th>Valor por m2 o fracción</th> <th>10% Mant. Sistema Eléctrico</th> <th>15% Alumbrado Común</th> <th>Total USD (Sin IGV) mensual por m2 o fracción</th> </tr> <tr> <td>3.72</td> <td>0.37</td> <td>0.56</td> <td>4.65</td> </tr> </table> <p>Monto mensual: US\$1,302.00 + IGV</p> • Juliaca y Tacna: 			Cargo de Acceso por el uso de área para el estacionamiento de los equipos utilizados para el Servicio de Asistencia en Tierra				Valor por m2 o fracción	10% Mant. Sistema Eléctrico	15% Alumbrado Común	Total USD (Sin IGV) mensual por m2 o fracción	3.72	0.37	0.56	4.65
Cargo de Acceso por el uso de área para el estacionamiento de los equipos utilizados para el Servicio de Asistencia en Tierra															
Valor por m2 o fracción	10% Mant. Sistema Eléctrico	15% Alumbrado Común	Total USD (Sin IGV) mensual por m2 o fracción												
3.72	0.37	0.56	4.65												



Cargo de Acceso por el uso de área para el estacionamiento de los equipos utilizados para el Servicio de Asistencia en Tierra

Valor por m2 o fracción	10% Mant. Sistema Eléctrico	15% Alumbrado Común	Total USD (Sin IGV) mensual por m2 o fracción
1.50	0.15	0.23	1.88

Juliaca: monto mensual US\$407.96 + IGV

Tacna: monto mensual US\$317.72 + IGV

Cargo por uso de infraestructura para el Servicio de Rampa

• **Puerto Maldonado:**

Cargos por el uso de Infraestructura para el Servicio de rampa (US\$ por atención, no incluye IGV)

Rango PMD TM	Cargo
Hasta 10	2.646
Más de 10 hasta 35	11.911
Más de 35 hasta 70	22.497
Más de 70 hasta 105	33.085
Más de 105	52.937

• **Juliaca y Tacna:**

Cargos por el uso de Infraestructura para el Servicio de rampa (US\$ por atención, no incluye IGV)

Rango PMD TM	Cargo
Hasta 10	2.646
Más de 10 hasta 35	11.911
Más de 35 hasta 70	22.497
Más de 70 hasta 105	33.085
Más de 105	52.937

Garantía de Fiel Cumplimiento

Juliaca: US\$ 15,544.08

Puerto Maldonado: US\$ 13,177.12

Tacna: US\$ 10,647.47



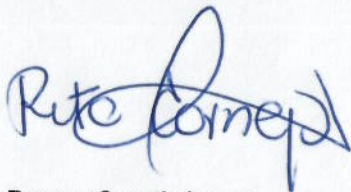
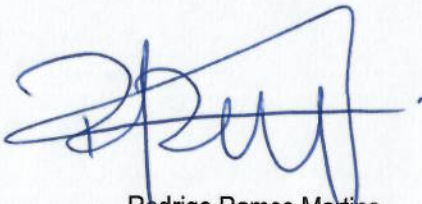
TERCERA.- VIGENCIA

Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 3 entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

CUARTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Rampa AAP N° 003-2014-CA, y su respectivo Addendum N° 1 y 2 en tanto no se opongan al presente acuerdo.

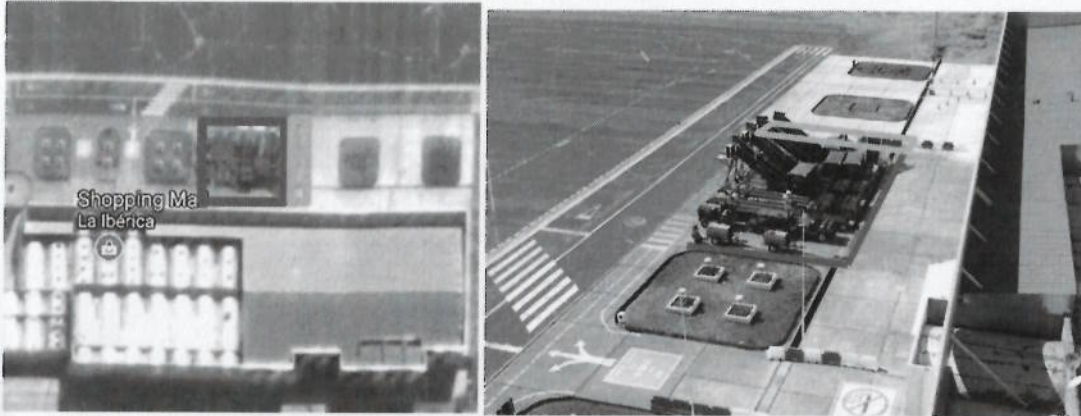
Suscrito en San Isidro, el..... de..... de


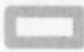
AAP	USUARIO INTERMEDIO
Mario Eduardo Gálvez Abad	 Rita Roxana Comejo Lanao
Javier Enrique Mario Rizo-Patrón Larrabure	 Rodrigo Ramos Martins



ANEXO A

JULIACA

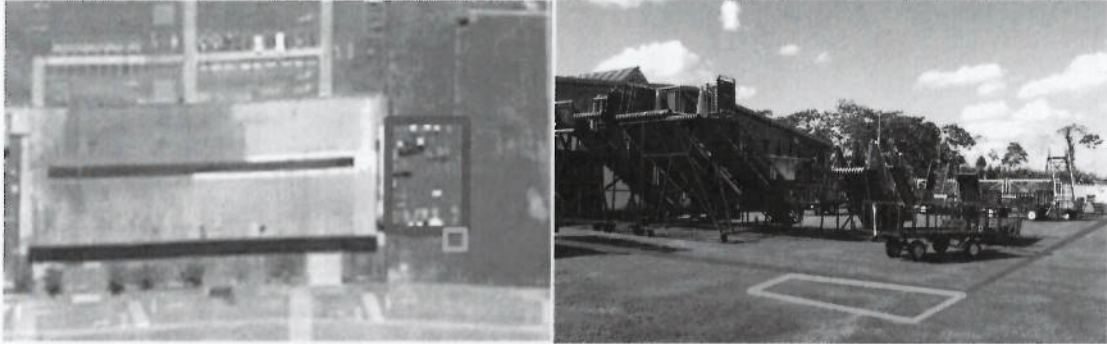


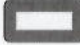
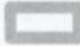
DETALLE		M2
ÁREA ACTUAL		207.00
ÁREA NUEVA		10.00
ÁREA TOTAL		217.00



ANEXO A

PUERTO MALDONADO



DETALLE		M2
ÁREA ACTUAL		276.00
ÁREA NUEVA		4.00
ÁREA TOTAL		280.00

